

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.120/2023

Expediente GEX: 17754/2022

**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 2023, la siguiente resolución:

“Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 80, de 28 de abril de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de TÉCNICO/A MEDIO DE TURISMO, reservada a personal funcionario; Grupo de Titulación A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones y no habiéndose presentado alegaciones o subsanaciones al respecto.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2023/00002621, de fecha 13 de abril de 2023.

Quedando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

**ADMITIDOS/AS**

DNI	NOMBRE COMPLETO
***0592**	BAENA LOPEZ, LORENA
***2436**	BAÑOS RODRIGUEZ, ALBA MARIA
***5452**	CABELLO MAYORGA, MONICA
***7290**	LUQUE LOPEZ, ANA MARIA
***1035**	PEREZ DAZA, MARIA DEL CARMEN
***2451**	PEREZ ROSAL, IRENE
***0631**	PRIEGO PANIAGUA, MARIA JOSE

**EXCLUIDOS/AS**

DNI	NOMBRE COMPLETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6770**	CARRASCO TEJADA, ROSA MARIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
***2789**	ESPEJO CARRASCO, HELENA	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
***1546**	SANCHEZ VILLALBA, SARA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente: D. José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Dña. M.ª Nieves Estevez Miraimé, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Vocales:

1. Dña. Emilia Gálvez Muñoz, Técnica de Turismo del Excmo.

Ayuntamiento de Lucena.

Suplente: D. Rafael Pérez de la Concha, Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

2. Dña. Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Dña. Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Dña. Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Dña. María de la Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Dña. Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Dña. Paloma Espejo Casado, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Secretario: D. Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Dña. Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 2024, a las 09:30 horas de la mañana, en el Centro Cultural “Alcalde Antonio Carpio”, sito en c/ Ronda de Curtidores núm. 10 de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

4º. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<www.montilla.es>, en su entrada de “Procesos de Selección”).

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla 22 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>